

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0036493

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MX PARTS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

7: “Arranques para motores; bielas de motor; cilindros de motor; correas para motores; motores hidráulicos; bobinas de encendido [partes de motores]; motores de arranque; ejes para bujes de bolas; carburadores; purificadores de aire [filtros de aire] para motores; filtros de aceite; árboles de levas para motores de vehículos; piñones del árbol de levas; cadenas de levas [cadenas de distribución]; piñones de arranques para vehículos terrestres; válvulas; bujías de encendido para motores de automóviles; balancines para motores; silenciadores para motores”.

9: “Relés eléctricos; reguladores de voltaje para vehículos; reguladores de voltaje; cables de arranque para motores; bobinas eléctricas; velocímetros; switches KVM; luces ledes de tráfico de vehículos; luces LED de tráfico de vehículos; bocinas, baterías”.

12: “Motores eléctricos para coches de motor; motores para vehículos terrestres; bujes de ruedas de automóviles; bocinas para carros; bocinas para vehículos; espejos para vehículos; frenos de dirección; bombas de freno; embragues para vehículos terrestres; acoplamientos para su uso con embragues para vehículos terrestres; cadenas de ciclo; cadenas de motocicleta; cadenas de accionamiento para vehículos terrestres; piñones; amortiguadores para automóviles; amortiguadores de vehículos; frenos de vehículos; discos de freno para vehículos; pastillas de freno para automóviles; pedales de freno para motocicletas; guardabarros; tuercas y tornillos para vehículos; transmisiones mecánicas y automáticas para vehículos; bielas para vehículos terrestres; pedales para vehículos; ejes para vehículos;



bocinas para vehículos; cadenas antiderrapantes; retrovisores; frenos de vehículos; direccionales [indicadores de dirección para automóviles]; cajas de clutch; discos de clutch; variador; farolas; kit de arrastre; switch de encendido, llantas para moto, neumáticos para moto”.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CHOHO COLOMBIA S A S
AK 63 18 A 80
BOGOTÁ 111611 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Isabela Jimenez Gomez, Carrera 23 N69a-96, Apto 302, ed Tramonti, MANIZALES 170001 CALDAS, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.